

Cuenca, a 21 DE ENERO DEL 2014

Sr.

EDGAR GUSTAVO JARA

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "ROSALIA ARTEAGA S.A."

Ciudad.

De mis consideraciones:

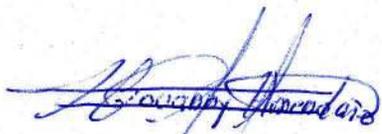
Yo, **FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA**, ecuatoriano, viudo, hábil para obligarse y contratar luego de saludarle cordialmente, me permito muy comedidamente comunicarle que, en virtud y con la facultad que me concede los artículos 188, 189 y 191 de la actual ley de compañías, CEDO Y TRANSFIERO a favor de la señora **ISABEL MATILDE NOVILLO CUENCA**, debidamente representada por su mandatario el señor **DANIEL RAMIRO NOVILLO RIVERA**, diez acciones por el valor de un dólar cada una, que poseemos en la antedicha compañía y todos los beneficios y compromisos referentes a ésta, sin opción a reclamo posterior.

La presente cesión, se realiza con todos los derechos y obligaciones, incrementos y el puesto de trabajo, con Disco **102** el mismo que pertenece a la Compañía de Taxis por Ud. representada, quedando por lo tanto la señora **ISABEL MATILDE NOVILLO CUENCA**, como poseedora de todas las acciones en la mencionada Compañía.

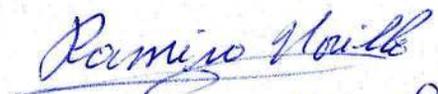
Además solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas, así como la inmediata comunicación a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

Para constancia firmamos en unidad de acto, cedentes y cesionario que aceptan la presente transferencia.

Atentamente,

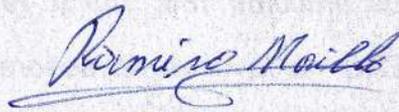
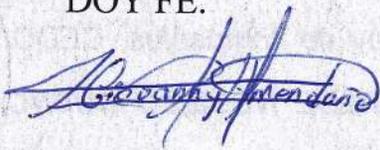


0301249405



010022154-8

En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a **veinte y uno de enero del dos mil catorce**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, los señores **FRANKLIN GIOVANNY AMENDAÑO SIMBAÑA; Y, DANIEL RAMIRO NOVILLO RIVERA**, de nacionalidad ecuatoriana, viudo y casado respectivamente, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad números : **030124940-5; y, 010022154-8** respectivamente, quienes bajo juramento, manifiestan que las firmas y rúbricas que constan del documento que antecede, y que dicen: **“Giovanny Amendaño”;** y, **“Ramiro Novillo”** respectivamente, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Léida esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava  
Cantón Cuenca  
Ecuador